



Factura: 001-002-000010173



20151701015001104

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701015001104

NOTARIO OTORGANTE:	JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	4 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (14:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA, QUINTA
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
\$interviniente.persona.apellidos INPERFOODS COMPANIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792506700001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INPERFOODS CIA LTDA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1792506700001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



1 No. 2014-17-01-15-P0005903

2 **FACTURA** N° 9564

3
4 **CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL**

5 **QUE OTORGA:**

6 **COMPAÑÍA INDUSTRIAS PERLA FOODS**

7 **INPERFOODS CIA. LTDA.**

8 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

9 **DI 3 COPIAS + 1**

10 **S.A.**

11 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
12 dieciocho de agosto del año dos mil catorce, ante mí Doctor Juan
13 Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,
14 comparece: El señor Marcelo Andrés Carrasco Hott, en su calidad de
15 Gerente General y Representante Legal de la Compañía, conforme
16 consta del nombramiento adjunto y además debidamente autorizado
17 por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha
18 martes doce de agosto del año dos mil catorce. El compareciente es
19 mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad chilena,
20 domiciliado en esta Ciudad y Cantón Quito, legalmente capaz para
21 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a
22 escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente
23 a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
24 Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cambio de
25 Domicilio de la **COMPAÑÍA INDUSTRIAS PERLA FOODS**
26 **INPERFOODS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:
27 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Se presenta al otorgamiento de la
28 presente escritura el señor Marcelo Andrés Carrasco Hott, en su calidad



En virtud de haberse reunido el Sr. Secretario de la Compañía Industrial de Quito, el día 29 de agosto del 2014, se resolvió aprobar el Cambio de Domicilio de la presente Compañía, al Distrito Metropolitano de Quito el cantón Rumiñahui, y la reforma del estatuto. - Quito, 29 de Septiembre del 2014. -
El Notario

1 de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, conforme
2 consta del nombramiento adjunto y además debidamente autorizado
3 por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha
4 martes doce de agosto del año dos mil catorce. El compareciente es
5 mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad chilena,
6 domiciliado en esta Ciudad y Cantón Quito, hábil para contratar y
7 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** Mediante Escritura
8 Pública celebrada ante el señor Notario Décimo Quinto del Cantón
9 Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, el cuatro de abril del dos mil
10 catorce, se constituyó la COMPAÑÍA INDUSTRIAS PERLA FOODS
11 INPERFOODS CIA. LTDA., inscrita legalmente en el Registro Mercantil
12 del Cantón Quito el seis de mayo del año dos mil catorce; La Compañía
13 tiene su domicilio principal en la Ciudad y Cantón de Quito, Provincia de
14 Pichincha, con un plazo de duración de cincuenta años, y un capital
15 social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
16 **b).-** La Junta General Universal de Socios celebrada el día martes doce
17 de agosto del dos mil catorce, resolvió por unanimidad Reformar los
18 Estatutos Sociales de la Compañía, siendo este el "Cambio de
19 Domicilio", según consta en el Acta que se adjunta como documento
20 habilitante, el mismo que DIRA: **Artículo Segundo.- DOMICILIO:** La
21 compañía tendrá su domicilio principal en la República del Ecuador,
22 Provincia de Pichincha, Cantón Rumiñahui, Avenida Los Shyris,
23 kilómetro Cuatro, vía a Amaguaña, entrada al Barrio El Carmen,
24 pudiendo establecer sucursales en uno o varios lugares dentro y
25 fuera de la República con arreglo a la Ley y con sujeción a los
26 presentes estatutos. **TERCERA: OTORGAMIENTO DE LA**
27 **ESCRITURA,** con los antecedentes expuestos el compareciente en su
28 calidad señalada decide elevar a escritura pública la Reforma de los

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 12
DE AGOSTO DEL 2014**

En el domicilio de la compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA., hoy día 12 de Agosto del 2014, a las 17h00, se reúnen los señores socios por sus propios y personales derechos señora MARIA MARTHA MUÑOZ ORTUÑO, propietaria de 396 participaciones de un dólar cada una, y, el señor MIGUEL ANGEL AGUAYO MEZA, propietario de cuatro participaciones de un dólar cada una. Los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia encontrándose la totalidad del capital social de la compañía deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley Compañías vigente, para tratar el siguiente orden día

ORDEN DEL DIA:

1. Cambio de domicilio de la Compañía.
2. Reforma del artículo 2 del Estatuto de la Compañía.

Presidió la junta de socios el señor ingeniero Marcelo Andrés Carrasco Hott, en su calidad de Gerente General y por ende Representante Legal de la Compañía, actúa como secretario el señor Miguel Ángel Aguayo Meza

Dicho el orden del día fue aprobado por unanimidad y se llevó a cabo así:

1. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.

Hizo uso de la palabra la socia señora María Martha Muñoz Ortuño y expresó la conveniencia de cambiar el domicilio de la Compañía indicando que en tal forma podrían explotarse más fácilmente las actividades que constituyen el objeto social de la empresa.

Para ello sugiere que la dirección de la compañía sea: "República del Ecuador, Provincia de Pichincha, Cantón Rumiñahui, avenida Los Shyris, kilómetro cuatro, vía Amaguaña, entrada al Barrio El Carmen".

Sometida a discusión la anterior proposición fue aprobada por unanimidad de votos.

2. REFORMA DEL ARTÍCULO 2 DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.

En virtud y por haberse aprobado el cambio de domicilio de la compañía se presentó a la consideración la siguiente reforma al estatuto, reformese el ARTÍCULO SEGUNDO de los estatutos de la compañía, el cual quedará así:

"DOMICILIO: La compañía tendrá su domicilio principal en la República del Ecuador, Provincia de Pichincha, Cantón Rumiñahui, avenida Los Shyris, kilómetro cuatro, vía Amaguaña, entrada al Barrio El Carmen, pudiendo establecer sucursales en uno o varios lugares dentro o fuera de la República con arreglo a la Ley y con sujeción a los presentes estatutos".

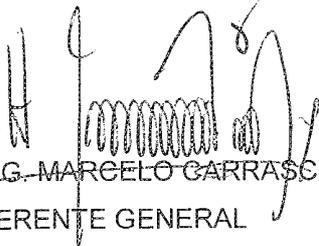
Sometida a discusión la anterior proposición fue aprobada por unanimidad de votos y se autoriza al señor Marcelo Andrés Carrasco Hott, en su calidad de representante legal para que realice la escritura y trámites respectivos.

Cabe indicar que a la Junta General Universal de socios, acompañó la Ingeniera Isabel Cristina Cortez Muñoz, a quien de forma unánime el capital social autorizó y aceptó



la cesión de participaciones del señor MIGUEL ANGEL AGUAYO MEZA, a favor de la señora MARIA MARTHA MUÑOZ ORTUÑO, y de la ingeniera ISABEL CRISTINA CORTEZ MUÑOZ.

Sin tener más que tratar, La Presidencia da por concluida la asamblea a las 18h00, concediendo a Secretaria el tiempo necesario hasta la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la asamblea a las 18h30, se da lectura al contenido del acta, el mismo que es aprobado por unanimidad y para constancia firman la señora María Martha Muñoz Ortuño, el señor. Miguel Ángel Aguayo Meza, y el ingeniero Marcelo Andrés Carrasco Hott.



ING. MARCELO CARRASCO HOTT
GERENTE GENERAL



SR. MIGUEL ÁNGEL AGUAYO
C.C. 130891311-8



SRA. MARIA MARTHA MUÑOZ ORTUÑO
C.C. 170284596-V



ING. ISABEL CRISTINA CORTEZ MUÑOZ
C.C. 170695707-3

Quito, 15 de mayo del 2014

Señor Ingeniero
MARCELO ANDRES CARRASCO HOTT
Presente.-

De mi consideración:

Según consta en la Escritura de Constitución de la compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA., otorgada ante el señor Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, el 04 de abril del 2014, inscrita en el Registro Mercantil según repertorio numero 14684, inscripción numero 1381, trámite numero 24461, el 06 de mayo del 2014, Usted ha sido designada por la Junta General Universal de Socios del 14 de mayo del 2014, para desempeñar las funciones de GERENTE GENERAL, de la compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA., por el tiempo de dos años contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Con esta oportunidad le deseamos el mejor de los éxitos en el cumplimiento de sus labores para las que ha sido nombrado.

Usted tendrá la representación legal de la compañía.

Miguel Angel Aguiar
SR. MIGUEL ANGEL AGUAYO
C.C. 130891311-8
PRESIDENTE AD -HOC

ACEPTACION:

Acepto desempeñar las funciones de GERENTE GENERAL, de la Compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA., LTDA., comprometiéndome a cumplir de la mejor manera las labores que han sido encomendadas.

M. Carrasco Hott
ING. MARCELO ANDRES CARRASCO HOTT
C.C. 131236125-4

Quito, 15 de mayo del 2014

LA REPRESENTACION LEGAL DE INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA., LTDA., la tiene el señor MARCELO ANDRES CARRASCO HOTT

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 10 Mayo 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO 0633471

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	20711
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7661
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/05/2014
FECHA ACEPTACION:	15/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1312361254	CARRASCO HOTT MARCELO ANDRES	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1381 DEL: 06/05/2014 NOT: 15 DEL: 04/04/2014 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

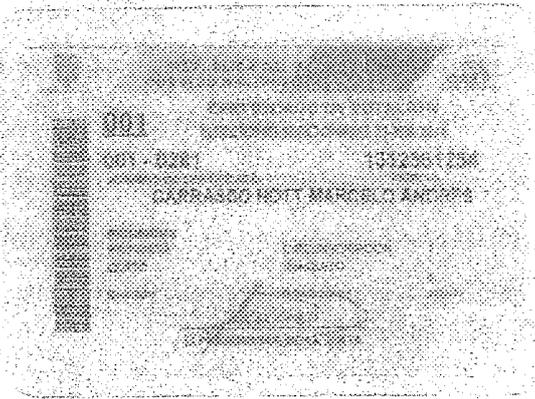
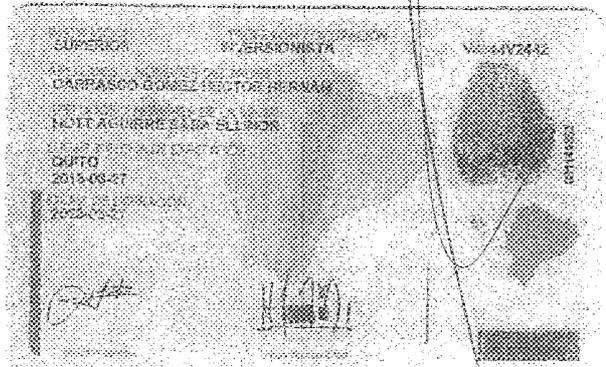
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 10 JUN 2014
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]

131 236 1254

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la FIEL COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 10 AGO 2011

[Handwritten signature]
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 **Estatutos Sociales de la Compañía**, siendo este el "Cambio de
2 **Domicilio**", según lo aprobado en la Junta General Universal de Socios
3 antes mencionada. **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía por la naturaleza
4 del trámite es indeterminada. **DECLARATORIA.-** El Gerente General y
5 Representante Legal de la Compañía declara en forma juramentada
6 que los datos entregados son los correctos. Usted señor Notario se
7 dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la completa
8 legalización de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma
9 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta
10 que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Abogado
11 Edwin Vaca Tasiguano, con matrícula profesional número doce mil
12 ciento veinte del Colegio de abogados de Pichincha.- Para el
13 otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y
14 cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales
15 que el caso así lo requiere y demanda; y leída que le fue por mí el
16 Notario, íntegramente al compareciente, este se afirma y ratifica en
17 todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y
18 en fe de ello firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-

19

20

21

22

23

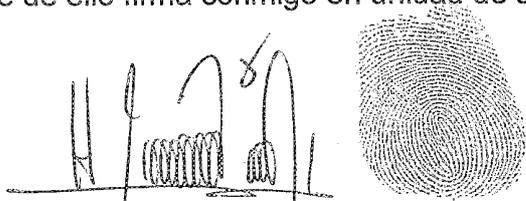
24

25

26

27

28



SR. MARCELO ANDRÉS CARRASCO HOTT

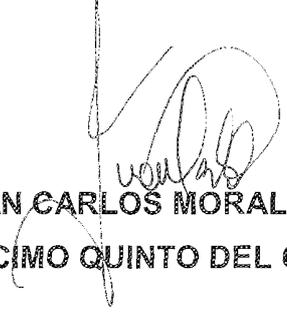
C.C. 131 236 125 4



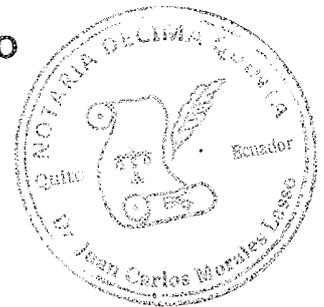
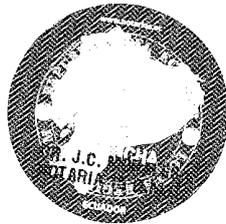
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

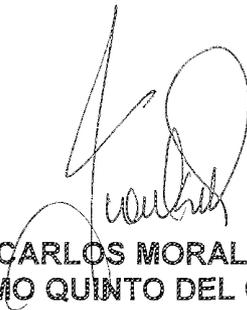
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE EL, CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL, QUE OTORGA, COMPAÑÍA INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, FIRMADA Y SELLADA QUITO A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



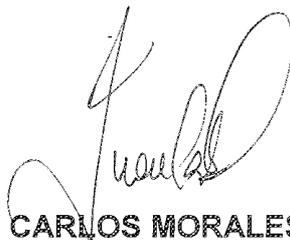
RAZON: Mediante Resolución número SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3284 dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, de fecha 5 de septiembre del 2014, se resuelve aprobar: a) el cambio de domicilio de la compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui; y, b) la reforma del estatuto, de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Cambio de Domicilio Principal de la indicada compañía, celebrada ante mi Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Dr. Juan Carlos Morales Lasso, el 4 de abril del 2014.- Quito, a veinte y nueve de septiembre del dos mil catorce.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Mediante Resolución número SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3284 dictada por el Doctor Oswaldo Novoa León, Subdirector de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, de fecha 5 de septiembre del 2014, se resuelve aprobar: a) el cambio de domicilio de la compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui; y, b) la reforma del estatuto, de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la indicada compañía, celebrada ante mi Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Dr. Juan Carlos Morales Lasso, el 4 de abril del 2014.- Quito, a veinte y nueve de septiembre del dos mil catorce.



**DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

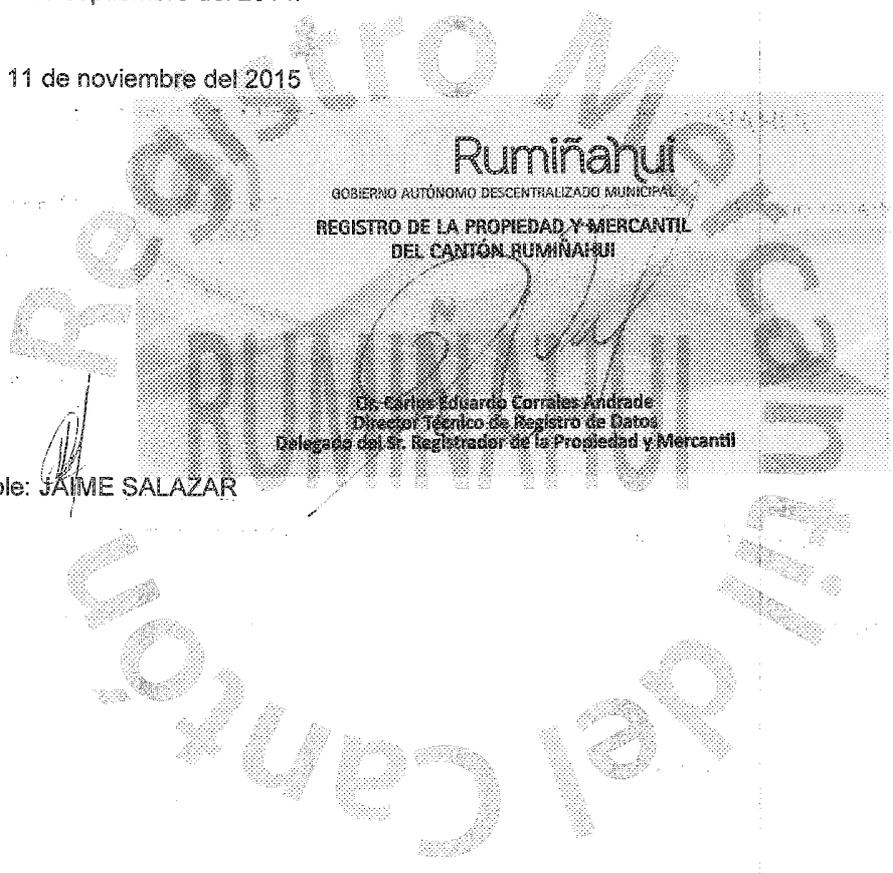




REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha 28 de octubre del 2014, fojas No. 1369, Inscripción No. 109, bajo repertorios Nos. 1024 y 1025 se encuentran inscrita la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA LTDA , del Distrito Metropolitano de Quito, al cantón Rumiñahui, otorgada el diez y ocho de agosto del dos mil catorce, ante el Notario público Décimo Quinto del cantón Quito; aprobada mediante Resolución No.SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3284, expedida por el doctor Oswaldo Noboa León Subdirector de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito de la Superintendencia de Compañías y Valores de 5 de septiembre del 2014.

Sangolquí, 11 de noviembre del 2015



Rumiñahui
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Ds. Carlos Eduardo Corrales Andrade
Director Técnico de Registro de Datos
Delegado del Sr. Registrador de la Propiedad y Mercantil

Responsable: JAIME SALAZAR



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCION No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.

3284

**Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de agosto de 2014, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.93 de 3 de septiembre de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución ADM 14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui; y, b) reforma del estatuto constante en la referida escritura, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, domicilio al que se cambia la compañía inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual y del domicilio donde se constituyó la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

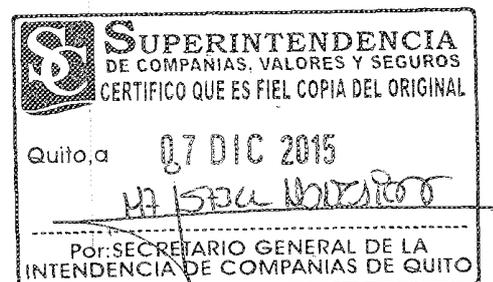
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Quito de la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

05 SEP 2014

**Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Referencia: Exp. 178358
Tram. 34687-1

MEG





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha 28 de octubre del 2014, fojas No. 1369, Inscripción No. 109, bajo repertorios Nos. 1024 y 1025 se encuentran inscrita la Resolución No. No.SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3284, expedida por el doctor Oswaldo Noboa León Subdirector de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito de la Superintendencia de Compañías y Valores de cinco de septiembre del dos mil catorce, mediante la cual se aprueba el CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA LTDA, del Distrito Metropolitano de Quito, al cantón Rumiñahui.

Sangolquí, 11 de noviembre del 2015



Responsable: JAIME SALAZAR



RUMIÑAHUI
Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil

010



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha 28 de octubre del 2014, fojas No. 1369, Inscripción No. 109, bajo repertorios Nos. 1024 y 1025 se encuentra inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA LTDA , del Distrito Metropolitano de Quito, al cantón Rumiñahui, otorgada el diez y ocho de agosto del dos mil catorce, ante el Notario público Décimo Quinto del cantón Quito; aprobada mediante Resolución No.SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3284, expedida por el doctor Oswaldo Noboa León Subdirector de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito de la Superintendencia de Compañías y Valores de 5 de septiembre del 2014.

Sangolquí, 11 de noviembre del 2015.



Responsable.- JAIME SALAZAR



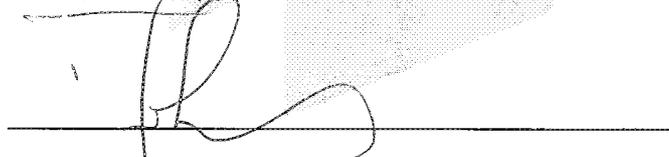
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1381 del Libro de Registro Mercantil de seis de mayo del año dos mil catorce, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** al Cantón **RUMIÑAHUI**, Provincia de Pichincha; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA.LTDA.**"- Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 18 de agosto de 2014, otorgada ante el Notario **DÉCIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **SCV.IRQ.DRASD.SAS.14. 3284** del **SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO** de 05 de septiembre de 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES



12
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

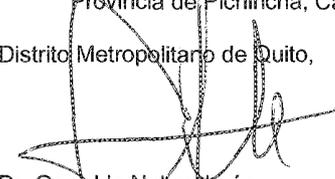
EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTON RUMIÑAHUI, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- ANTECEDENTES.-** La compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de abril de 2014, aprobada mediante Resolución No. 1545 de 23 de abril de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de mayo de 2014.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui y reforma del estatuto, otorgada el 18 de agosto del 2014, ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. **SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3284** el **05 SEP 2014**.
- 3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. **SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3284** de **05 SEP 2014** aprobó el cambio de domicilio de la compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías y Valores, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO: La compañía tendrá su domicilio principal en la República del Ecuador, Provincia de Pichincha, Cantón Rumiñahui, Avenida Los Shyris, Kilometro Cuatro, vía a Amaguaña,...".

Distrito Metropolitano de Quito,

05 SEP 2014


Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

Referencia: Exp. 178358
Tram. 34687-1

MEG



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

013

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3284 de 05 de septiembre de 2014, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, desde el día 8 de septiembre de 2014, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui y reforma del estatuto, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, septiembre 23 del 2014


Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

mim

Exp. 178358
Tr. 34687-1



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

01

Memorando No.: SCV-IRQ-SG-SCAU-2014-286

Quito D.M., 23 de septiembre de 2014

PARA: Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

ASUNTO: **INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA.**

Luego de revisados los registros de Documentación General y de Compañías, se ha comprobado que no **existe documento alguno que denote oposición** a la Resolución No. No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3284 de 05 de septiembre de 2014, de cambio de domicilio de la compañía **INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA.** del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui y reforma del estatuto.

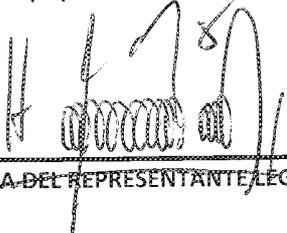
Particular que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,

Dra. Ma. Isabel Montesinos A.
**SUBDIRECTORA DEL
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Anexo: documentación recibida

R: *[Handwritten initials]*
23 SET. 2014

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA.	
EXPEDIENTE:	178358	RUC:	1792506700001 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	RUMIÑAHUI CIUDAD: SANGOLQUI
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	RUMIÑAHUI CIUDAD: SANGOLQUI
PARROQUIA:	SANGOLQUI	BARRIO:	EL CARMEN CIUDADELA:
CALLE:	AV. LOS SHYRIS	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA: ENTRADA AL BARRIO EL CARMEN
CONJUNTO:		BLOQUE:	KM.: 4 1/2
CAMINO:		EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:		TELÉFONO 1:	2094010 TELÉFONO 2: 2093418
SITIO WEB:		CORREO ELECTRÓNICO 1:	gerencia@laperlafoods.com.ec edwin_vaca@hotmail.com
CELULAR:	982633144	FAX:	2093998
REFERENCIA UBICACIÓN:			
JUNTO A LA GASOLINERA EL OSO			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
MARCELO ANDRES CARRASCO HOTT			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
131236125-4			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
<p>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p>			
VA-01.2.1.4-F1			